FORMULARIO 12.5 Ley 20.898 Titulo I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE : **ARICA** Nº DE CERTIFICADO 392 **REGIÓN:** - Fecha de Aprobación DE ARICA Y PARINACOTA 28 MAR 2019 **URBANO** RURAL ROLSILI 472-5 VISTOS: A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898. B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 185 08/02/2019 de fecha C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898. 20/03/2019 de pago de derechos municipales 5454024 de fecha D) El giro de ingreso municipal N° RESUELVO: 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda 69,03 m² ubicada en JOSE MANUEL BORGOÑO existente con una superficie de CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE 111 Lote Nº 9 407 manzana **MAGISTERIO URBANO** localidad o loteo sector de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización. 2.- Individualización del Interesado: NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO SPICE BEAUTION OF THE VICENTE FUENTES SAN MARTIN 3 753.017-4 REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO a RUT. 3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota) NOMBREIO RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE SANTIAGO DIAZ FUENTES ARQUITECTO NOTA según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20 898 según artículo 17º de la LGUC

DIRECPCION

DIMITSTEIN ARDITI ARQUITECTA

ÓRA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: JOSE MANUEL BORGOÑO Nº 111, POB. MAGISTERIO

PROPIETARIO: VICENTE FUENTES SAN MARTIN

93:	. DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	.COSTO UNITARIO (S)	PRESUPUESTŌ (\$)
	VIVIENDA	69,03	C-3	179.956	12.421.463
1,					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				12.421.463
3		1,50%	REGULARIZACION		186.322
					0
5	DERECHOS MUNICIPALES				186.322

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 69,03m2 correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m^2 hasta 2000 UF), para una vivienda en un piso. ROL Avalúo 472-005, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes:

• R.F. S/N de fecha 25.02.65 que aprueba y recibe una superficie de 70,00m2.

La regularización de una superficie de 69,03m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

1° nivel: 2 dormitorios, cocina, baño, comedor, comedor estar diario

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **139,025 m²** en un predio de 430,50m². La edificación queda con el siguiente programa de recintos:

- 1° nivel: estar, comedor, cocina, comedor estar diario, baño 1, escritorio, baño 2, 04 dormitorios.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Santiago Díaz Fuentes.**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

RDA/MNDZ/gzn K-1408